

EL APUNTE



WALTER AGUIRRE
Especialista en Derecho Corporativo

REPATRIACIÓN DE CAPITALES

La amnistía otorgada por el Gobierno abre una ventana de oportunidades para futuras inversiones que serían favorables para la economía del país.

● El Gobierno a través de la amnistía tributaria otorgó un régimen temporal y sustitutorio del Impuesto a la Renta (IR), a efectos de permitir a los contribuyentes domiciliados en el país declarar, repatriar e invertir en el Perú sus rentas no declaradas. La amnistía resulta oportuna porque uno de los principales objetivos del Gobierno es formar parte, al 2021, de la OCDE y, por ello, el Perú viene adhiriéndose a diferentes programas internacionales de transparencia e intercambio de información financiera y tributaria.

● Lo señalado obligará a los

contribuyentes a regularizar el pago de sus impuestos, ya que se podrá acceder a información sobre rentas en la mayoría de países en el mundo.

● El acogimiento a la amnistía es una gran oportunidad para regularizar las rentas no declaradas con tasas impositivas reducidas. Las rentas que se declaren, repatrien e inviertan estarán sujetas a una tasa de 7% y si las rentas solo se declaran, el pago de impuestos estará sujeto a una tasa de 10%. Estos beneficios son automáticos con el acogimiento y pago del impuesto, entendiéndose cumplidas to-

das las obligaciones tributarias respecto del IR sobre las rentas declaradas y no procediendo el ejercicio de acción penal, respecto de delitos tributarios o aduaneros.

● Pero, el contribuyente no tiene que declarar ni repa-

triar todas sus rentas, ya que es totalmente factible el acogimiento parcial a la amnistía. La amnistía estará vigente hasta el 29 de diciembre y, salvo excepciones establecidas por ley, la Sunat no podrá divulgar la información pro-

porcionada ni la identidad de los contribuyentes, encontrándose facultada a revisar las solicitudes presentadas únicamente durante el próximo año.

● La Sunat ha declarado que ya se han presentado 60

solicitudes de acogimiento por más de S/7 millones, pero espera que la mayoría se presente en los siguientes meses. Según estimaciones de la banca local, aproximadamente US\$5.000 millones ingresarían al país por la amnistía, de los cuales, de acuerdo a lo ocurrido en plazas como México, Chile y Argentina, un 70% sería invertido en el sector financiero. El 30% restante sería distribuido de acuerdo a la oferta restante de la plaza local.

● Los sectores franquicias e inmobiliario representan oportunidades interesantes. En franquicias tenemos más de 430 sistemas en el país, de los cuales 50% son nacionales y 50% extranjeros. Si bien el mayor desarrollo se ha dado en gastronomía, sectores como textil, joyería y servicios especializados se abren paso. El sector inmobiliario se irá recuperando progresivamente a partir de finales del presente año e inicios de 2018, por cuanto podría ser nuevamente el momento de inversiones inmobiliarias.

El Comercio no necesariamente coincide con las opiniones de los articulistas que las firman, aunque siempre las respeta.



ILUSTRACIÓN: VÍCTOR AGUILAR